



## **PROTOCOLO TRANSITORIO DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA**

### **JUSTIFICACIÓN**

El colegio Guadalupano La Salle, a través de la coordinación de convivencia, informa a docentes, estudiantes, padres de familia y a la comunidad educativa en general, que el Manual de Convivencia está vigente en la extensión de trabajo académico en casa, que continúa en el colegio por causa de la pandemia actual del país.

Recordemos que su principal función es reunir los principios, procedimientos, y protocolos, para regular la sana convivencia, la disciplina y urbanidad, haciendo cumplir los deberes escolares y evitando la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de la activación de ruta.

Por el actual escenario académico, el Manual de Convivencia, hará estricto seguimiento y cumplimiento, sobre todo a las faltas y situaciones relacionadas con la virtualidad, redes sociales, foros y otras metodologías online empleadas en el aprendizaje flexible.

Las siguientes situaciones serán sancionadas, garantizando el debido proceso, según lo indica el manual de convivencia. Los docentes deberán reportar los casos a la coordinación de convivencia.

### **Artículo 44 Situaciones tipo II:**

Literal a. Tomar fotos de un compañero(a), docente, directivo, administrativo, padre de familia y agregarlas a las redes sociales realizando comentarios falsos o con mala intención.

Literal h. Expresiones de agresión verbal, física, virtual o simbólica hacia compañeros, docentes, directivos, administrativos o padres de familia dentro o fuera de la Institución.

Literal j. Conformación de grupos o pandillas para agredir a sus compañeros de manera verbal, física, virtual o psicológica.

Literal l. Realizar cualquier tipo de divulgación, por el medio que sea, en las cuales se utilicen términos inapropiados, amenazantes o pornográficos o se deje en entredicho el buen nombre de la Institución, directivos, docentes, estudiantes o cualquier miembro de la comunidad educativa.

Literal n. Atentar contra el buen nombre de cualquier miembro de la comunidad educativa a través de las redes sociales, afectando sus derechos fundamentales.

Literal o. Difundir falsas alarmas para crear pánico y afectar la integridad física y psicológica de los miembros de la comunidad educativa.

### **Artículo 46. Situaciones Tipo II relacionadas con la afectación de los DHSR**

Literal a. Agresiones reiterativas con contenido sexual, como el cyberbullying.

### **Artículo 51. Situaciones Tipo III relacionadas con la afectación de los DHSR**

Literal j. Niña, niño y adolescente que han sido contactados por personas adultas a través de redes sociales para participar en actividades sexuales. (El colegio actuará de acuerdo a los protocolos de atención).

### **Artículo 61. De la Faltas graves**

Literal h. Sobornar o intentar sobornar a directivos, profesores, personal administrativo o de servicios para obtener beneficios de los mismos

Literal p. Utilizar el nombre de la Institución o el uniforme para cualquier actividad diferente a las labores académicas a menos que cuente con autorización especial.

### **Artículo 62. De la Faltas Muy graves**

Literal f. Falsificar firmas, alterar libros, registro de calificaciones y documentos de cualquier tipo.

### **Artículo 67. De las faltas académicas Graves**

Numeral 3. Cometer fraude, violación de los derechos de autor y propiedad intelectual, plagio de documentos. (Ver política de propiedad académica capítulo VII).

**En conclusión, se deberá tener en cuenta en todo momento:**

- El horario para primaria y bachillerato será de 8:00 a 2:30 pm, de lunes a jueves los descansos serán de 9:45 a 10:30 y 12:00 a 12:45 y el día viernes será de 10:00 a 10:45 y 12:00 a 12:45.
- Asistir puntualmente a cada una de las clases virtuales según indicaciones, se tomará en cada clase asistencia, si no asiste se le llamará el mismo día y deberá presentar excusa válida. Dado que esta es una medida preventiva para permanecer en casa, no se admitirán excusas diferentes a la de la salud del estudiante
- Tener actitud y apertura para el encuentro, tenga en cuenta la presentación personal y la higiene, (no pijama, baño diario, y tener un espacio reservado con mesa, silla, celular o portátil y cuaderno y material de apoyo para tomar nota y realizar actividades.) ¡OJO! Los días lunes iniciando desde el lunes 27 de abril o si cae un festivo será el martes, deberán portar su uniforme de gala o de diario.
- No consumir alimentos durante la transmisión de la clase ni estar parándose del puesto constantemente, no tener distractores como juguetes y mascotas.
- Abstenerse de escribir información, buena o mala de sus compañeros y/o profesores en redes o plataformas digitales.
- Comprender que la nueva metodología de trabajo implica responsabilidad frente al mal uso de su dispositivo electrónico o computador, traerá consecuencias aplicables.
- Evitar hacer en las transmisiones en vivo y/o clases virtuales, comentarios desobligantes, desatinados, desafortunados, inaportantes o saboteos que alteren la dinámica de aprendizaje.
- Mostrar respeto y seriedad en todo momento en los chats interactivos, absténgase de emitir comentarios fuera de lugar, mucho menos iniciar diálogos o responder a sus compañeros por ese medio temas personales o sociales que no pertenecen al tema de la clase ni aportan a él.
- No realice en las redes sociales memes de sus compañeros y profesores, mucho menos descargue videos de asesorías de docentes con fines de burla, comentarios negativos y/o humillación, este material es exclusivamente para un fin educativo.
- Se hará anotación por el coordinador de convivencia en el observador estudiantil virtual una vez cometida la falta o situación.
- Antes de ser sancionado el estudiante pasará por orientación escolar.
- Recuerde que la Disciplina y Urbanidad y la Convivencia, se seguirá calificando en el boletín escolar, con los mismos parámetros conocidos.

Hna. Isabel Sofía Molina Mendoza  
Rectora

